Asunción, 10 de noviembre de 2023

Señores
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, Asunción
Correo: fenixsa@fenixseguros.com.py; cgaona@fenixseguros.com.py
Teléfono: 021-729-4848

Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 03/2023. "SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA" ID N° 427.511, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 257/2023 de fecha 09 de noviembre del 2023**, se resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	
						Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	84131501-002	Seguro de inmueble y contenido	Mes	Evento	10	2.835.700	28.357.000
2	84131501-001	Seguro de equipos informáticos	Mes	Evento	11	1.904.800	20.952.800
Total General IVA incluido							49.309.800

Monto Mínimo Total de Adjudicación: Gs. 49.309.800 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, trescientos nueve mil, ochocientos)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento (Declaración Jurada), equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado y por el tiempo establecido.-

Su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos **originales o copias autenticadas por Escribanía.**

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,

RECIBIDO

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c. Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de sociedades.-
e. Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
f. Certificado de cumplimiento tributario.-
g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 257/2023